

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 15 de julio de 1948 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	5.10	5.25	1.65	1.85
Liras	44.00	45.00	66.00	67.65
Dólares	10.95	11.22	16.40	16.81
Liras	3.12	3.18	—	—
Francos suizos	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25.00	25.60	37.50	38.45
Florines	111.60	121.90	117.40	132.85
Escudos	43.50	44.60	65.25	68.90
Peso moneda legal	4.66	4.86	—	4.00
Auxilio familiar	—	—	3.41	—
Turismo	—	—	3.90	—
Coronas suecas	3.04	3.11	4.56	4.67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2.285	2.35	—	—
Pesos chilenos	25.46	26.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de Turismo o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Consejo de Administración

RECTIFICACIÓN

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio número 1.557-O, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 186, correspondiente al día 4 de julio de 1948, página 1601 de su anexo único, se rectifica en el sentido de que donde se consignan como títulos amortizados los números 48.571 al 48.680, debe decir 48.671 al 48.680.

MINISTERIO DE TRABAJO

Juzgado Especial

Edicto

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez Instructor del expediente disciplinario incoado al Subinspector de Trabajo don César Augusto Cabañero de Mata, cuya última residencia conocida lo fue en el hotel «Nuevo País», de la ciudad de Vigo (Pontevedra), se publica el presente edicto a fin de que comparezca ante este Juzgado Especial, sito en el Ministerio de Trabajo, calle de San Bernardo, 62, Madrid, en término de ocho días, a contar de su publicación y al objeto de serle notificado nuevo pliego de cargos y propuesta de responsabilidad; de no comparecer dentro del expresado plazo se continuará sin su audiencia la tramitación del expediente.

Madrid, 8 de julio de 1948.—El Juez, José Ramón de Cardenas Rodríguez.—El Secretario, Jesús López Gómez.

DELEGACIONES DE HACIENDA

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunicó que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Indice núm. 49

Juan Diaz Paláu.—Retirados. Traslado.
Juan Bautista Navarro Sánchez.—Jubilados.
Rosa Toledo González.—Jubilados.
Ricardo Mur Sañcho.—Jubilados.
Emilio Chapi y Selva.—Jubilados.
Hipólita Teresa Gállego.—Jubilados.
Josefina Fort Bayona.—Jubilados.
Juan Chacón Hervás.—Jubilados.
Concepción Ambrosio Bolós.—M. P. C.
Florián Sánchez López.—Retirados Oficio.
Huérfanos Molina Soler.—M. P. M. Oficio.
Laureano Esteve Salinas.—Retirados Oficio.

Indice núm. 50

Lucía Riosca Belda.—M. P. M. Traslado.
Francisca Femenia Lis.—M. P. M.
Norberto Corachán Armero.—Retirados.
Baldomero Alvarez Sánchez.—Retirados. Traslado.
Miguel Más García.—Medallas.
Fernando Ricar Llopis.—Jubilados.
María Jesús López Millán.—M. P. C.

Indice núm. 51

María Gil Sanjuán.—M. P. M.
Obdulia Gómez López.—M. P. M.
Valeriana Escamilla Clemente.—M. P. M.
Pilar Escrich Artola.—M. P. M.
Tomás Escudero Navarro.—Retirados.

Indice núm. 52

Francisca Navarro Masanet.—M. P. M.
Carmen Martín Royo.—M. P. M.
Consuelo Domingo Cotanda.—M. P. M.
María Sopeña Idiazabal.—M. P. M.
Milagros Pérez Cervera.—M. P. M.
Emilia Badal Martí.—M. P. M.
Concepción Garcia Fernández.—M. P. M.
Huérfanos Alonso Sánchez.—M. P. M.
Luis Alonso Preciado.—Retirados. Traslado.
Pedro Alonso Tomé.—Medallas.
María del Pilar Vidal Villanueva y hermana.—M. P. C.
Francisco Molina López.—M. P. C.
Josefa Juan Riera.—M. P. M. Dote.
Concepción Tomás Castelló.—M. P. M. Dote.

Indice núm. 53

Joaquín Fernández Mostaza.—Retirados
Adolfina Palazón Alguacil.—M. P. M.
María de los Desamparados León Vidal. M. P. M.
Lutgarda Borrás Albifana.—M. P. M.
María Nieves Peo Alventosa.—M. P. M.
Huérfanos Molina Soler.—M. P. M.
Ricarda de Vega Gil.—M. P. C.
Miguel Tarín Haro.—Jubilados.
Francisco Vicente Almazán Chapa.—Jubilados.
Vicente Ramirez Lozano.—Jubilados.
Germán Andrés Albalat.—Jubilados.
Mariano Ferreréz Fernández.—Jubilados.
José Rosell Galabuig.—Jubilados.
Valencia, 6 de julio de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
1.645—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

AVILA

INSTALACION ELÉCTRICA

Peticionario: Don Angel Calzada Bernardo.
Domicilio: Barco de Avila, plaza de la Iglesia, 15.

Objeto: Instalación de un ramal de línea trifásico a 3.000 voltios y centro de transformación de 10 KVA., para servicio de su serrería mecánica en Barco de Avila.

Producción: Energía necesaria para alimentar una potencia en motores de 61/2 caballos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65.00
Semestré	130.00
Año	260.00
Número corriente.	1.00
» atrasado..	2.00
» con suplemento o anexo.	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27, bajo.

Avila, 23 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
4.312-O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELECTRICA

Peticionario: Don Antonio Herruzo Martos.

Domicilio: Córdoba.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 5.000 V., de 900 metros de longitud, que derivará de la existente desde el cortijo de Pajares al transformador número 1 de la finca «Torre de Pajares», propiedad del peticionario, y terminará en un transformador de 10 K. V. A. de 4.750 ± 5% 220-127 V., que se establecerá en la caseta de transformación a construir en la finca «Torre de Pajares», del término de Montoro, propiedad del peticionario, y con destino a fuerza motriz y alumbrado. Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 30 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasos.
4.306-O.

Peticionario: Don Pedro Alvarez García.

Domicilio: Córdoba.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 12.000 V., de 1.117 metros de longitud, que derivará de la existente de la C. A. Mengemor y terminará en un transformador de 40 K. V. A. de 12.000/220-127 V., que se establecerá en la caseta de transformación a construir en la finca «Cor-

tjo de la Carretera», del término de Córdoba, propiedad del peticionario, con destino a fuerza motriz.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 30 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
4.307-O.

Peticionario: Don Antonio Herruzo Martos.

Domicilio: Córdoba.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 5.000 V., de 120 metros de longitud, que derivará de la existente desde el cortijo Pajares al transformador número 1 de la finca «Torre de Pajares», propiedad del peticionario, y terminará en un transformador de 20 K. V. A., de 4.750 ± 5 por 100 220-127 V., que se establecerá en la caseta de transformación a construir en la finca «Torre de Pajares», del término de Montoro, propiedad del peticionario, con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 30 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
4.308-O.

Peticionario: Don Carlos Aguilar Marín.

Domicilio: Córdoba.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 5.000 V., de 160 metros de longitud, que derivará de la existente de la C. A. Mengor y terminará en un transformador de 30 K. V. A., de 5.000 ± 5 por 100 230-133 V., que se establecerá en la caseta de transformación a construir en la finca «Vega de Armijo», del término municipal de Montoro, propiedad del peticionario, y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 3 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
4.309-O.

GUIPÚZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Iruarte, Arizmendi y Compañía, Motifco.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción actual de pulimento y ajuste de tijeras de 22 docenas diarias a 35 docenas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 24 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
4.271-O.

Peticionario: Don Florencio Sánchez Muguerza.

Domicilio: San Sebastián (calle Birminghan, letra C).

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de taller de modelos de madera para fundición.

Producción: 420 modelos mensuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 26 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
4.272-O.

GRANADA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Granadina de Distribución Eléctrica.

Domicilio: López Atienza, número 13, Motril.

Objeto y situación de la ampliación: Línea de alta tensión a 5.000 voltios, derivada desde la de Motril a la Central Varadero, cuya derivación de 250 metros de longitud servirá para abastecer un centro de transformación tipo caseta de 60 KVA, de capacidad, para el servicio de una fábrica de hielo y de la barriada del Varadero.

No se requiere importación alguna de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, número 2 (Granada)).

Granada, 25 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Calera.
4.264-O.

Peticionario: Don Ricardo Cañabate Maurandi.

Domicilio: Orce.

Objeto y emplazamiento de la industria: Instalar como ampliación de fábrica de extracción de aceite de orujo que tiene autorizada y en construcción en La Torre (inmediaciones de Baza) una refinería de aceite con capacidad para tratar de 5.000 a 6.000 litros en veinticuatro horas.

No se necesita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes número 2, Granada).

Granada, 22 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Calera.
4.268-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Romera Egea. Domicilio: Calle de Santo Domingo, Baza.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de algodón, mediante instalación de una urdidora, una canillera y cuatro telares mecánicos, todo ello accionado por un electromotor de cinco caballos.

Capacidad de producción: Unos 24.000 metros anuales de tejidos de algodón clásicos en piezas de 70 cm. ancho normal.

No se requiere importación de maquinaria, precisándose sólo la adquisición de hilados nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, número 2 (Granada)).

Granada, 22 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Calera.
4.269-O.

LOGRONO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Pla Vitorla. Domicilio: Arnedo.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de géneros de punto.

Producción: 15.000 juegos completos ropa interior de caballero, 10.000 juegos completos ropa interior de señora y 15.000 piezas sueltas de ropa interior.

Se utilizará maquinaria y elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, número 2).

Logroño, 1 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
4.278-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Emiliano Forcen Sancho.

Domicilio: Tudela (Navarra).

Objeto: Instalar en su lavadero de lanas establecido en empalme de carretera de Munilla y Erciso (Logroño) una sección de hilaturas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (calle Capitán Cortés, número 2).

Logroño, 1 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
4.279-O.

MURCIA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Jesús Jiménez Magán, de Jumilla (Murcia), calle de Ramón y Cajal, 10.

Objeto de la instalación: Para alimentar un grupo moto-bomba de 5 H. P. con destino a regadío en Jumilla (Murcia).

Maquinaria: Línea eléctrica y centro de transformación de 5 K. V. A.

Todo adquirido en España.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, ante las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 3 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
4.283-O.

Peticionario: Don Joaquín Molina Aragón, de Abarán (Murcia).

Objeto de la instalación: Para los servicios de la fábrica de yesos denominada «La Garita», establecida en Abarán (Murcia).

Maquinaria: Línea y centro de transformación de 25 K. V. A.

Todo adquirido en España.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, ante las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 3 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
4.285-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionaria: Macróchlea, Empresa Agro-Industrial, con residencia en Murcia.

Objeto de la misma: Instalar en Ribera de Molina (Murcia) una industria

para el tratamiento y mejora de la fibra de esparto y preparación de los productos químicos necesarios.

Producción: De 1.200 a 1.500 kilogramos de fibra preparada en jornada de ocho horas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 5 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
4.284-O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Subsidiarias de Aviación, S. A.», Sevilla, barriada de San Jerónimo.

Objeto: Ampliar su industria establecida en Sevilla con las instalaciones necesarias para fabricar pequeños motores de explosión, aptos para bicicletas, pequeñas motocicletas, etc.

Producción: De 1.500 a 3.000 pequeños motores de explosión anualmente, según tamaños.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 5 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
4.287-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Florentino Martín Gutiérrez. Huerta Nueva, Mairena del Alcor.

Objeto: Electrificación de la misma.
Potencia a transportar: 5 KVA.
Tensiones de servicio: 15.000/220/127 voltios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 30 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
4.273-O.

Peticionario: Don Manuel Calderón Saavedra. Huerta la Bola y de la Bola, Ecija.

Objeto: Electrificación de la huerta de dicho nombre, término de Ecija.
Longitud del ramal: 80 metros.

Potencia a transportar: 6 KVA. a la tensión monofásica de 3.000 voltios, baja tensión de 2x110 voltios.

Se emplearán elementos y materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 3 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
4.289-O.

Peticionario: Don Baldomero Sánchez de Puerta y Fernández. Plaza de la Victoria, 29, Córdoba.

Objeto: Electrificación rural de su finca El Higuero, término de Ecija (Sevilla).

Potencia a transportar: 10 KVA.
Longitud del ramal: 520 metros.
Tensiones de servicio: 17.300/230/133 voltios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten por duplicado

en esta Delegación, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en un plazo de diez días de la fecha de publicación en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 30 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
4.303-O.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad». Pajaritos, 12, Sevilla.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 15.000 voltios con teléfono auxiliar desde Puebla de Cazalla a la central hidroeléctrica de Badolatosa de «Ifurge, S. A.»
Potencia máxima a transportar: 1.700 kilovatios amperios.

Longitud aproximada: 58,550 kilómetros.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Cuantos industriales se consideren afectados por la misma presentarán por duplicado en esta Delegación, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en un plazo de diez días de la fecha de publicación en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 30 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
4.304-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS
CIUDAD REAL

De conformidad con lo prevenido en los artículos sexto, séptimo y octavo del vigente Reglamento de Camineros del Estado, y de acuerdo con la Orden de convocatoria de fecha 15 de mayo último, para cubrir veinte (20) plazas de Peones Camineros, en expectativa de ingreso, en el escalafón de esta provincia,

Esta Jefatura ha resuelto que el Tribunal ante el cual han de justificar los aspirantes las condiciones y conocimientos exigidos para ocupar dichas plazas quede integrado por el Ingeniero Jefe que suscribe; por el Ingeniero don Antonio García Arenas, como vocal, y por el Ayudante don Francisco Medina Montoro, como Secretario, y los suplentes, por don Tomás Rianza Sardiñero, como Vocal, y don Angel Cendra Bover, como Secretario.

Los exámenes se verificarán en estas Oficinas de Obras Públicas, Camarín, 2, los días y horas del próximo mes de octubre que a continuación se expresan, atendiendo los interesados al siguiente orden:

Día 5 de octubre, a las nueve y media de la mañana los comprendidos entre los números 1 al 23, ambos inclusive.

Día 6 de octubre, a las nueve y media de la mañana, los comprendidos entre los números 24 al 46, ambos inclusive.

Día 7 de octubre, a las nueve y media de la mañana, los comprendidos entre los números 47 al 69, ambos inclusive.

Todos los aspirantes deberán personarse los días y horas señalados, provistos de pluma con mango, lápiz y goma de borrar para las distintas operaciones de escritura y contabilidad que se efectúen.

Número de orden	Nombre y apellidos
1	Jullán Hervás Gómez.
2	Damián Bolaños Rojo.
3	Ramón Mora Molina.
4	Jesús Rodríguez Sobrino.
5	Victor Rodríguez-Rey Domínguez.
6	Anastasio Romero Sánchez.
7	Teodoro Jullán Gonzalo Izquierdo.
8	Antonio Ruiz del Campo.
9	Miguel Rico Villalobos.
10	Abdón Marín Aceña.
11	Manuel Herrero Corllo.
12	Vicente Aparicio Gabaldón.
13	Francisco Caravaca Rubio.
14	Luis Víctor Alvarez Nicolás.
15	Cipriano Ruiz Molina.

Número de orden	Nombre y apellidos
16	Jullán Mota Mota.
17	Gervasio Sánchez Rodríguez.
18	Francisco Pérez Díaz.
19	Agustín Aguado Sierra.
20	Eugenio Espinosa Matas.
21	Reyes Rodríguez Sánchez.
22	Tomás-Manuel Contreras Bas-tante.
23	Encarnación Salinero Madrid.
24	Celedonio García García.
25	Arcángel Caravaca Pérez.
26	Crescencio Gómez Azafón.
27	Sebastián Díaz Gijón.
28	Pablo Martínez del Río.
29	Antonio Bermúdez Gallego.
30	Primitivo Gijón Díaz.
31	Juan Guillén Rodríguez.
32	Juan Antonio Rubio Moya.
33	Salvador Ruiz Barón.
34	Antonio Cabezas Broceño.
35	Pablo Valencia Ruiz.
36	Prudencio Fernández Cortés.
37	Alfonso Carretero Casanova.
38	Jullán Díaz-Pavón Intesta.
39	Esteban Díaz Arreaza.
40	José Bustos Salas.
41	Leoncio López Menchero.
42	Florencio Carpintero Gómez.
43	Escolástico Martín Nicolás.
44	Rosario Espinosa Garzas.
45	Antonio Martín-Montero y García-Muñoz.
46	Encarnación Pérez Díaz.
47	Enrique Ceballos Gutiérrez.
48	José Alvaro Cebrián.
49	Rufino Alcaide Prado.
50	Manuel García-Moreno Torres.
51	Ramón Hurtado Burgos.
52	Lucio Corredor Gómez.
53	Casimiro Patón Martínez.
54	José Antonio Rodríguez Sánchez.
55	Pedro Ortega Martín.
56	Miguel Manzanares Illescas.
57	Félix Castelló Ramos.
58	Adolfo Fernández Gallego.
59	José Antonio López Mata.
60	Juan Colado Expósito.
61	Sebastián Piedra Beltrán.
62	José María López Villanueva.
63	Andrés Delgado Romero.
64	Tomás Corral Castellanos.
65	Ricardo Sierra López.
66	Ignacio Díaz Parreño.
67	Bibiano Fernández Díaz.

Ciudad Real, 7 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Benito Jiménez Abaricio.
1.633-O.

MALAGA

La Jefatura de Obras Públicas de Málaga, una vez autorizada por la Ilustrísima Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, abre un concurso para cubrir veinte vacantes de aspirantes a Peones Camineros de las carreteras del Estado, en esta provincia, los cuales una vez aprobados, quedan en expectación de destino para ir cubriendo las vacantes de Peones Camineros que se vayan produciendo.

Documentos necesarios:

Partida de Registro Civil.
Certificado médico.
Certificado de Penados y Rebellías.
Certificado de buena conducta.

Aparté de éstos, si es ex combatiente, ex cautivo, etc., presentará certificado acreditativo de dicho concepto, y si se trata de Auxiliar de Caminero, certificado expedido por el señor Ingeniero encargado del servicio.

Conocimientos:

Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas; formar una listilla de jornales y materiales; Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y partes esenciales de los de circulación y Transportes por Carreteras, así como el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado; formular una denuncia; anotar en los modelos que se les faciliten los da-

tos de circulación y accidentes; efectuar y machaqueo; reparación de baches en firmes ordinarios y bituminoso; perfilar un trozo de paseo y cuneta y acordar tantes; nociones sobre arbolado; montar en bicicleta.

Las instancias y documentos solicitando tomar parte en este concurso se admitirán en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas hasta el día 5 de septiembre de 1948, y los exámenes se anunciarán oportunamente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Málaga, 5 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.638-O.

JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE OBRAS PÚBLICAS

LAS PALMAS

SUBASTAS

Acordada por el Pleno de esta Junta, en uso de las facultades que le confiere el artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto-ley de 9 de marzo de 1928, la ejecución de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros uno, dos y tres de la carretera local de Valleseco a San Bartolomé de Tirajana por Artenara y Tejeda, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, cuyo presupuesto de contrata asciende a doscientas diecinueve mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos (pesetas 219.448,75), la Comisión Ejecutiva de este Organismo, en sesión celebrada el 10 de junio de 1948, cumplidos todos los requisitos prevenidos en las disposiciones vigentes y en uso de las atribuciones que le concede el apartado c) del artículo 18 del citado Reglamento, acordó anunciar la subasta de dichas obras con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Las Palmas, ante el señor Presidente de esta Junta y en el local de la misma, situado en la calle Muelle de Las Palmas, número 2, en el cual se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de la obra, pliego de condiciones particulares y económicas y demás documentos referentes a la subasta.

2.ª Se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la Oficina Administrativa de esta Junta y en los correspondientes de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, en horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o en el «Boletín Oficial» de esta provincia, hasta las doce horas del día en que se cumplan los treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y de ser inhábil dicho día, se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil, celebrándose el acta de la subasta a las doce horas del sexto día hábil, contado desde el siguiente al del vencimiento del plazo para la recepción de pliegos.

3.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase o en papel común con póliza de igual precio, con sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse como fianza provisional, en la Caja Nacional de Depósitos o en sus sucursales, será, de conformidad con la Ley de 17 de octubre de 1940, de cuatro mil trescientas ochenta y ocho pesetas noventa y ocho céntimos (4.388,98), en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones; debiendo acompañarse a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber cons-

tittido la fianza del modo que previene la referida Instrucción.

4.ª A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por apoderados con poder declarado bastante.

5.ª En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

6.ª Los gastos de los anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, los derechos y suplidos del Notario que intervenga en la subasta y otorgamiento de la correspondiente escritura, los de una primera copia para la Junta y demás que sean consecuencia de la subasta serán de cuenta del contratista.

7.ª Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento de los Reales Decretos de 12 de octubre de 1923 y 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones posteriores.

8.ª Los concurrentes a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de junio de 1948.—El Gobernador civil interino, Presidente, Luis Calvo.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en provincia de calle número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de con fecha de de 194... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros uno, dos y tres de la carretera local de Valleseco a San Bartolomé de Tirajana por Artenara y Tejeda, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1)

Asimismo se comprometo a realizar por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo, en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Libro primero de la Ley de Contrato de Trabajo, texto refundido de 26 de enero de 1944, estableciendo las remuneraciones, devengos, derechos, etc., que establezcan las respectivas Reglamentaciones de trabajo. (Fecha y firma del proponente.)

(1) Será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o se observen raspaduras o enmiendas.
1.214-O.

Acordada por el Pleno de esta Junta, en uso de las facultades que le confiere el artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto-ley de 9 de marzo de 1928, la ejecución de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros cuatro, cinco y seis de la carretera local de Valleseco a San Bartolomé de Tirajana por Artenara y Tejeda, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, cuyo presupuesto de contrata asciende a doscientas cincuenta mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos (254.525,50), la Comisión Ejecutiva de este Organismo, en sesión celebrada el 10 de junio de 1948, cumplidos todos los requisitos prevenidos en las disposiciones vigentes y en uso de las atribuciones que le concede el apartado c) del artículo 18 del citado Reglamento, acordó anunciar la subasta de di-

chas obras con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Las Palmas, ante el señor Presidente de esta Junta y en el local de la misma, situado en la calle Muelle de Las Palmas, número 2, en el cual se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de la obra, pliego de condiciones particulares y económicas y demás documentos referentes a la subasta.

2.ª Se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la Oficina Administrativa de esta Junta y en los correspondientes de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, en horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o en el «Boletín Oficial» de esta provincia hasta las doce horas del día en que se cumplan los treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y de ser inhábil dicho día, se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil, celebrándose el acta de la subasta a las doce horas del sexto día hábil, contado desde el siguiente al del vencimiento del plazo para la recepción de pliegos.

3.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase o en papel común con póliza de igual precio, con sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse como fianza provisional, en la Caja Nacional de Depósitos o en sus sucursales, será, de conformidad con la Ley de 17 de octubre de 1940, de cuatro mil trescientas nueve pesetas cinco céntimos (4.309,05), en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones; debiendo acompañarse a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber constituido la fianza del modo que previene la referida Instrucción.

4.ª A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por apoderados con poder declarado bastante.

5.ª En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

6.ª Los gastos de los anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, los derechos y suplidos del Notario que intervenga en la subasta y otorgamiento de la correspondiente escritura, los de una primera copia para la Junta y demás que sean consecuencia de la subasta, serán de cuenta del contratista.

7.ª Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento de los Reales Decretos de 12 de octubre de 1923 y 24 de diciembre de 1928, y demás disposiciones posteriores.

8.ª Los concurrentes a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de junio de 1948.—El Gobernador civil interino, Presidente, Luis Calvo.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en provincia de calle número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de con fecha de de 194... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros cuatro, cin-

co y seis de la carretera local de Válleseco a San Bartolomé de Tirajana por Arternara y Tejeda, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1)

Asimismo se compromete a realizar por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Libro primero de la Ley de Contrato de Trabajo, texto refundido de 26 de enero de 1944, estableciendo las remuneraciones, devengos, derechos, etc., que establezcan las respetivas Reglamentaciones de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o se observen raspaduras o enmiendas.
1.215-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 26 de junio de 1948, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de defensa y sostenimiento del terraplén en la margen izquierda y lado Norte del llamado Puente de Algete, sobre el río Jarama, en el kilómetro dos de la carretera provincial de la general de Irún a Algete.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 134.371,22 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 14 del actual, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 2.687,42 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyere depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado

por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Madrid, 2 de julio de 1948.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

1.204—O.

BARCELONA

CONCURSO para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Arénys de Mar

La Comisión Gestora de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 30 de junio último, acordó convocar concurso para la provisión, en el turno de funcionarios provinciales, de la plaza de Recaudador del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Arénys de Mar y con sujeción a la siguiente convocatoria:

En cumplimiento de lo acordado por la Excm. Comisión Gestora Provincial, y de conformidad con la regulación que establecen la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de marzo de 1941 y demás disposiciones legales de aplicación, se convoca el oportuno concurso para la provisión, en el turno de funcionarios provinciales a que ha correspondido, de la vacante de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Arénys de Mar.

A los fines del concurso, cuya convocatoria se anuncia, y en cumplimiento de las normas que regulan los nombramientos de Recaudadores por las Diputaciones concesionarias del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, se hace constar:

Primero.—Que la zona de Arénys de Mar tiene un cargo anual de ordinaria por valores en recibos y patentes de importe 6.248.373 pesetas, y su demarcación la integran veinte pueblos.

Segundo.—Que los concursantes tendrán que reunir la condición o circunstancia de haber desempeñado por lo menos durante dos años, en la anterior gestión recaudatoria de la Diputación o en la actual, el cargo de Recaudador, o bien la de haber superado las pruebas de aptitud que establece el acuerdo de la Comisión Gestora Provincial de fecha 15 de octubre de 1943.

Tercero.—Que la plaza cuya provisión se anuncia tiene asignada la retribución anual de 21.000 pesetas, y el designado tendrá que constituir en Depositaria Provincial, en metálico o en títulos de la Deuda del Estado o del Banco de Crédito Local, la fianza de 5.000 pesetas, con la advertencia de que si dejase transcurrir el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haber constituido la expresada fianza, será declarada su excedencia voluntaria por un año como funcionario provincial.

Cuarto.—Que el término señalado para la admisión de instancias es el de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, teniendo que ser presentadas aquéllas, debidamente reintegradas, en el Registro General de esta Diputación, juntamente con los documentos acreditativos de reunir el concursante la condición de aptitud re-

querida y cuantos otros estime oportuno acompañar en justificación de los méritos que alegue.

Quinto.—Que el concurso será resuelto por la Excm. Comisión Gestora Provincial dentro del término de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, y a base de la libre apreciación de los méritos que aleguen los aspirantes al cargo.

Barcelona, 2 de julio de 1948.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.200—O.

JAEN

Durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría Oficial de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, y en horas hábiles, proposiciones para optar a la subasta de las obras de adaptación del edificio en construcción de la avenida del Generalísimo, número 24, a Casa-Cuna, internado de niñas y maternidad, según proyecto redactado por el señor Arquitecto Jefe de la Sección de Obras Civiles de esta Excm. Corporación, ascendiendo su presupuesto a cuatro millones setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientas pesetas nueve céntimos (4.753.400,09 pesetas), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de setenta y seis mil trescientas una pesetas (76.301), que se depositarán en la Caja Provincial, en la de Depósitos o cualquiera de sus Sucursales, bien en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local.

Si quedara desierta esta primera subasta se abrirá un segundo plazo de veinte días, en el que se admitirán proposiciones para concurrir a segunda subasta, la que se celebrará en la misma forma y condiciones que la anterior.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos ante Notario y hora de las doce.

El proyecto y presupuesto y demás datos se encuentran de manifiesto en la Secretaría oficial de esta Excm. Corporación, y el pliego de condiciones administrativas, económicas y jurídicas, así como el modelo de proposición para optar a dicha subasta se encuentran publicados en el «Boletín Oficial de la provincia de Jaén», número 149, de fecha 5 de julio actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 5 de julio de 1948.—El Presidente (ilegible).

1.213—O.

AYUNTAMIENTOS

BLANCA (MURCIA)

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Blanca,

Hace saber: Que el vigésimo día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación Municipal y un representante del Servicio de Montes la primera subasta para adjudicar en aprovechamiento de los espartos del monte número 41 bis y 42 del Catálogo, perteneciente a estos propios, en el año forestal de 1947-48.

El número de quintales métricos de esparto aprovechable está calculado en sesenta mil quintales métricos (6.000). Y sirve de tipo de subasta el mínimo de trescientas treinta mil pesetas (330.000) y el máximo de cuatrocientas ochenta mil pesetas (pesetas 480.000).

Esta subasta está sometida a lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de octubre de 1945, que reglamenta la gestión

técnica de toda clase de aprovechamientos forestales en montes públicos.

La presentación de sobres cerrados, que podrán ser lacrados, conteniendo las proposiciones para tomar parte en esta subasta, ajustadas al modelo que se inserta y reintegradas con pólizas del Estado de clase sexta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente hábil al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior, hábil también, al señalado para la subasta, y horas de diez a trece, debiendo acompañarse a cada pliego, por separado, el resguardo que acredite la constitución en esta Caja Municipal del depósito provisional, consistente en el 5 por 100 del tipo mínimo de subasta.

El contrato que se celebre con motivo de esta subasta se elevará a escritura pública en el caso de exceder su importe de 50.000 pesetas.

Serán de cuenta del rematante el reintegro del expediente de subasta, los gastos de otorgamiento de escritura, los de su anuncio en periódicos oficiales y particulares, los de celebración de aquélla, el pago de toda clase de impuestos que pesen o se establezcan sobre esta clase de contratos y aprovechamientos de espartos, viniendo obligado a reintegrar al Ayuntamiento la cantidad de trece mil pesetas (13.000) en concepto de guardería del monte.

Para esta subasta registrá el pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 2 de agosto de 1946, y el de las económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento. Se tendrán en cuenta y serán cumplidas las disposiciones del Decreto de 2 de abril de 1948 de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura, del de igual fecha de este último: la Orden conjunta de 21 del mismo mes y las normas de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de primero de mayo último.

El rematante viene obligado al exacto cumplimiento de la legislación laboral, especialmente de la de seguros de accidentes, con respecto al personal asalariado que utilice en el aprovechamiento de esparto.

El expediente de esta subasta se halla a disposición de cuantos quieran examinarlo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas de oficinas.

Si no tuviera efecto esta primera subasta, se celebrará una segunda con iguales formalidades, tipos y condiciones en general, a los quince días siguientes al que esta primera corresponda o se celebre, a la misma hora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 5 de julio de 1948.—El Alcalde, Antonio Laorden Fernández.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle, número, enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta de los espartos de los montes de los propios de Blanca números 41 bis y 42 del Catálogo, durante el año forestal 1947-48, y deseando obtener la adjudicación definitiva del remate a su favor, con estricta sujeción a los indicados pliegos, ofrece por ella la cantidad de (en letra) pesetas.

Por separado se acompaña a esta proposición la carta de pago que acredita haber constituido en la Caja de este Ayuntamiento el depósito provisional, consistente en el 5 por 100 del tipo mínimo de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

1.201-O.

CIEZA (MURCIA)

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza (Murcia),

Hace saber: Que en los días y a las horas que después se expresarán, bajo la Presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Síndico y del representante del Distrito Forestal, se celebrarán en esta Casa-Ayuntamiento, o en el sitio que previamente se designe, las primeras subastas, o, en su caso, las segundas, para adjudicar el aprovechamiento de los espartos durante el actual año forestal 1947-48 de los montes propios de este pueblo, que también se mencionan, y por los tipos de tasación que siguen:

Lote núm. 1.—A las once horas del vigésimoprimer día de los hábiles siguientes al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Tipo mínimo de subasta 185.570 pesetas. Tipo máximo 269.920 pesetas.

Lote núm. 2.—A las doce horas del mismo día que el anterior. Tipo mínimo de subasta 166.570 pesetas. Tipo máximo pesetas 269.920.

Lote núm. 3.—A las once horas del vigésimosegundo día hábil siguiente. Tipo mínimo de subasta 148.335 pesetas. Tipo máximo 215.760 pesetas.

Lote núm. 4.—A las doce horas del mismo día que el anterior. Tipo mínimo de subasta 166.595 pesetas. Tipo máximo 242.320 pesetas.

Lote núm. 5.—A las once horas del vigésimotercero día hábil siguiente. Tipo mínimo de subasta 222.475 pesetas. Tipo máximo 323.600 pesetas.

Lote núm. 8.—A las doce horas del mismo día que el anterior. Tipo mínimo de subasta 222.475 pesetas. Tipo máximo pesetas 323.600 pesetas.

Lote núm. 9.—A las once horas del vigésimocuarto día hábil siguiente. Tipo mínimo de tasación 241.120 pesetas. Tipo máximo 350.720 pesetas.

Lote núm. 11.—A las doce horas del mismo día que el anterior. Tipo mínimo de subasta 241.120 pesetas. Tipo máximo 350.720 pesetas.

Lote núm. 6.—A las once horas del vigésimoquinto día hábil siguiente. Tipo mínimo de tasación 92.785 pesetas. Tipo máximo 134.960 pesetas.

Lote núm. 7. A las doce horas del mismo día que el anterior. Tipo mínimo de tasación 166.760 pesetas. Tipo máximo pesetas 242.560.

Lote núm. 10.—A las trece horas del mismo día que el anterior. Tipo mínimo de tasación 74.195 pesetas. Tipo máximo 107.920 pesetas.

Los linderos de los once lotes son los mismos que fueron fijados en la subasta del año anterior, y se encuentran determinados en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 23 de mayo de 1945, número 114, y en el expediente que obra en esta Secretaría a disposición de todos los que pretendan licitar.

Para estas subastas registrán los pliegos de condiciones reglamentarias y facultativas publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de 2 de agosto de 1946; las normas dictadas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 1 de mayo de 1948; el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Corporación, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y serán cumplidas las disposiciones del Decreto conjunto de los Ministerios de Industria y Comercio y de Agricultura de 2 de abril de 1948, el Decreto del Ministerio de Agricultura de la misma fecha y la Orden conjunta de los citados Ministerios de 21 del mismo mes y año.

Las proposiciones, como la del modelo que a continuación se inserta, serán una para cada lote, suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, debiendo ser entregadas en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el

día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día anterior al señalado para cada subasta, siempre en las horas hábiles de oficina, excepto cuando este último sea festivo, en cuyo caso se admitirán también proposiciones desde las once horas hasta las trece.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase sexta y sello municipal correspondiente y acompañadas por separado de la cédula personal o documento de identidad del licitador, así como el resguardo de haber depositado en la Caja Municipal el 5 por 100 del tipo mínimo de tasación del lote a que concurra, en concepto de depósito provisional.

Si resultaran desiertas estas primeras subastas se celebrarán otras segundas a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora, en las mismas condiciones y por iguales tipos de tasación fijados para las primeras.

El Excmo. Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo que le concede el artículo 86 de las Instrucciones de 17 de octubre de 1925, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la celebración de la subasta cuando ninguna de las proposiciones presentadas cubran el tipo máximo que para cada licitación ha fijado la Jefatura de Montes de la provincia.

Serán de cuenta del rematante el reintegro del expediente de subasta, los gastos del otorgamiento de la escritura y los de anuncio y celebración, como también los impuestos creados o que puedan crearse que le afecten, incluso el establecido sobre los espartos por la Excmo. Diputación Provincial de Murcia.

Cieza, 7 de julio de 1948.—El Alcalde, Pascual Gómez Pérez.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de calle de, número, según documento de identidad que acompaña, perfectamente enterado de las condiciones por las que se rige este aprovechamiento, se compromete a aceptarlas y cumplirlas en todas sus partes, ofreciendo al Municipio la cantidad de pesetas (en letra) por el remate de la subasta de los espartos de los montes que comprenden el lote número, catalogados para el presente año forestal 1947-48.

(Fecha y firma.)

1.202-O.

AGENCIA EJECUTIVA DE LA ZONA DE SAN VICENTE (SANTANDER)

Derechos Reales.—Año 1946/48

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Señor don Julio César Noriega Gutiérrez, vecino de San Vicente, y señores herederos de doña Elvira Arechavaleta, éstos desconocidos, e ignorado su paradero.

En expediente ejecutivo que instruyo por el concepto y débitos expresados, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia con fechas del 11 del actual la siguiente:

Principal	2.123,74
20 % apremio	424,74
Reintegro	4,50

Total 2.552,98

«Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 133 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en el recargo de apremio al deudor comprendido en la presente certificación, el cual consta de un solo grado, consistente en un diez por ciento, durante el plazo de diez días, previo requerimiento que hará el ejecutor; transcurrido este plazo, será exigible en todo caso el 20 por 100, conforme a lo prevenido en los artículos 131 y 134 del citado Estatuto. Hágase cargo con factura duplicada al Recaudador de la Zona de San Vicente.»

Y en cumplimiento de la anterior, en lo que respecta a los herederos de doña Elvira Arechavaleta, cuyos nombres y domicilios se ignoran, se les requiere para que efectúen el pago dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con el recargo del 10 por 100, en esta Oficina, sita en el pueblo de Novalés (Santander), de nueve a tres en los días laborables, y que transcurrido dicho plazo el recargo se elevará al 20 por 100. A la vez se les apercibe que inmediatamente se procederá al embargo y venta de sus bienes, en la forma que dispone el artículo 134 de mentado Estatuto.

Novalés, 24 de junio de 1948.—El Agente (ilegible).
1.634-O.

DELEGACION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En instancia de fecha 16 de los corrientes, don Arturo Llubra Sanromá solicita la devolución de la fianza que tiene constituida para garantizarle en el cargo de Habilitado de los Maestros nacionales del partido judicial de Vendrell, en esta provincia, que vino desempeñando desde el día 11 de octubre de 1920 al 31 de agosto de 1939.

Lo que se hace público para que por los interesados en la gestión encomendada al señor Llubra Sanromá, se puedan presentar ante este Centro las reclamaciones a que haya lugar en derecho, a cuyo efecto se les concede un plazo de treinta días naturales contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tarragona, 17 de junio de 1948.—El Delegado, Ramón Mozo López.
4.322-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 2 de abril de 1947, falleció en Llodio (Alava) el obrero Esteban Aldayturriaga Uribarri, de treinta y siete años de edad, natural de dicha ciudad, hijo de Isidro y de Salustiana, domiciliado en la misma, que trabajaba al servicio de «Vidrierías de Llodio», S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 12 de agosto de 1947, falleció en 12-8-1947 el obrero Gaspar Planas Carol, de veinticuatro años, natural de Barcelona, hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado en calle Casas y Amigó, número 35, bajos, Barcelona, que trabajaba al servicio de Juan Masip.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 22 de septiembre de 1947, falleció en Cartagena el obrero Juan Contreras Sánchez, de diecinueve años de edad, natural de dicha ciudad, hijo de Juan y de María, domiciliado en Hondón Torreciega, 8, Cartagena, que trabajaba al servicio de «Entrecanales y Tavora, S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 19 de enero de 1948, falleció el obrero Simón Erecacho Elorza, de treinta y cinco años de edad, natural de Bermeo (Vizcaya), hijo de Fortunato y de Jacinta, domiciliado en Bidébarrieta, núm 23, de dicha ciudad, que trabajaba al servicio de Calixto Zuazola.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 21 de enero de 1948, falleció en Madrid el obrero Angel Abengózar Peñarrubia, de veintiséis años de edad, natural de Mérida (Badajoz), hijo de Antonio y de Ana, domiciliado en Madrid, que trabajaba al servicio de la R. E. N. F. E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 21 de febrero de 1948, falleció en Marsa (Tarragona) el obrero Angel García Sanmartín, de treinta y un años de edad, natural de Briones (Logroño), hijo de Francisco y de Paula, domiciliado en Vilasar (Barcelona), que trabajaba al servicio de la R. E. N. F. E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 6 de abril de 1948, falleció en San Sebastián el obrero Marcilino García Suárez, de sesenta y seis años de edad, natural de Moreda (Astu-

rias), hijo de Manuel y de María, domiciliado en General Jauregui, 8, 6.º, San Sebastián, que trabajaba al servicio de don Luis Peña Ortiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de julio de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

LA MUTUAL FRANCO ESPANOLA

Caja de Vida de 1933

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, en relación con el Real decreto de 8 de agosto de 1934, al efecto de proceder al reparto de la Asociación de Supervivencia formada en el año de 1933, se avisa a todos los beneficiarios con derecho a participar en el reparto que en cumplimiento del citado artículo, tienen la obligación ineludible de

hacer llegar o presentar en estas Oficinas (Alcala, 27, Madrid), dentro del segundo semestre del año en curso, el certificado de existencia del asegurado que figura en la póliza, único documento necesario para acreditar su derecho a participar en el reparto.

Igualmente se les advierte que el incumplimiento de este requisito en el tiempo y forma que se señala llevará aparejado la pérdida de todos los derechos, siendo excluido del reparto, según lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 12 de junio de 1948.—El Director general, J. García Goizueta.
4.323-P.

LA COMPANIA DE MADERAS

Balance en 31 de diciembre de 1947

SALDO		SALDO	
Sucursal de Madrid	3.966.369,03	Capital social	8.960.000,—
Sucursal de Santander	4.273.163,88	Fondo de reserva	2.500.000,—
Sucursal de Bilbao	5.315.134,10	Fondo de previsión	2.800.000,—
Sucursal de San Juan de Nueva	1.795.874,—	Fondo de seguros	700.799,75
Sucursal de Pasajes	2.721.878,96	Reserva obligatoria	569.742,40
Sucursal de Huelva	1.878.573,05	Reserva especial	670.341,64
Sucursal de Sevilla	3.864.623,43	Impuestos de empleados	27.997,15
Sucursal de Alicante	3.901.428,23	Impuestos pendientes de pago	259.023,07
Varios deudores	14.428,67	Varios acreedores	4.616.249,92
Inversión de la reserva legal	581.137,50	Dividendos (cupones no presentados)	4.738.532,—
Inversión de la reserva especial	670.631,25	Pérdidas y ganancias:	
Valores en cartera	1.037.369,50	Remanente de 1946	271.267,06
Caja	9.219,11	Beneficio en 1947	3.415.288,45
Mobiliario de oficina	100,—		
Material de tracción	100,—		
Maderas	119.145,73		
	29.549.241,44		29.549.241,44

Madrid, 9 de abril de 1948.—«La Compañía de Maderas».—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Iversen.
2.112—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia número dieciséis de Madrid, a efectos legales, anuncia incoación de expediente, a instancia de doña Olga Margarita Reiffinger Kramer, sobre declaración fallecimiento de su esposo don Carlos Krumbach Schessler, de nacionalidad alemana, de treinta y cinco años de edad, hijo de Carl y de Luisa, el que se dice desapareció en plena guerra civil y periodo rojo, en Madrid, en el mes de diciembre de 1937, viviendo en la calle de San Agustín, número 23, y del que no se tienen noticias desde dicha fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.063—A. J. 15-7-948

VALENCIA

Don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta ciudad de Valencia.

Por el presente edicto hago saber: Que a los fines que expresa el párrafo segundo del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del expediente, acto de jurisdicción voluntaria que se tramita en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del reffrendante con el número 271 de 1947, a instancia de doña Josefa Vila Marqués, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Alvaro Demetrio Rodríguez Cepedo, que desapareció de su domicilio el día seis de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, no habiéndolo regresado al mismo ni habiéndose vuelto a tener ninguna noticia directa ni indirecta de él, a pesar de las gestiones que por su esposa y familiares se han realizado a tal fin.

Dado en Valencia a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, José Casasempere.—El Secretario, Liberato Chulía.

1.525—A. J. 15-7-948

GRANADA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Sociedad Anónima Actividades Reunidas con la Unión Harinera, en liquidación, sobre cobro de pesetas 133.000, se ha dictado el siguiente Auto.—Granada a once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Las anteriores comunicaciones unánes a los autos de su razón;

Resultando que en dichos oficios, en uno que tiene fecha veintiuno de mayo último, se dice lo siguiente:

«El señor Recaudador de Contribuciones de la Zona del Campillo, en escrito de esta fecha me dice lo siguiente: Por esta Recaudación se sigue procedimiento de apremio por una certificación, por el concepto beneficios extraordinarios, importante 181.454,39 pesetas, contra Actividades Reunidas, Sociedad Anónima (ARSA), y teniendo conocimiento de que en el Juzgado número tres de esta capital existe un remanente a favor de la citada entidad para satisfacer el importe aludido, más el 20 por 100 de recargo de apremio y la cantidad que corresponda en concepto de costas; ruego a usted se sirva oficiar al Ilmo. Sr. Juez de Instrucción del Juzgado número tres de esta capital, embargando la cantidad suficiente para garantizar el derecho preferente de la Hacienda Pública, y ordene la entrega de los fondos correspondientes para la cancelación de la citada certificación de apremio, importante en junio 199.620,38 pesetas, si la cantidad es entregada dentro de los diez días siguientes a la fecha del presente escrito, o 217.765,87 pesetas; si es abonada con posterioridad al indicado plazo. Lo que tengo el honor de trasladar a V. I. a los efectos correspondientes, rogándole al mismo tiempo que si no hubiese cantidad suficiente para el cumplimiento total de la obligación, libre el saldo resultante a los efectos de aplicarlo como entrega a cuenta del débito en cuestión.»

Y en otro de la expresada Recaudación, de fecha cuatro del actual, se dice asimismo lo siguiente:

«Por esta Recaudación se sigue procedimiento de apremio por una certificación por el concepto de Utilidades, tarifa tercera, importante 43.785 pesetas, contra Actividades Reunidas, Sociedad Anónima (ARSA), y teniendo conocimiento que en el Juzgado número tres de esta capital existe un remanente a favor de la citada entidad para satisfacer el importe aludido, más el 20 por 100 de recargos de apremio y la cantidad que corresponda en concepto de costas, ruego a V. S. I. embargue la cantidad suficiente para garantizar el derecho preferente de la Hacienda pública y ordene la entrega de los fondos correspondientes para la cancelación de la citada certificación de apremio, importante en junio 48.213,50 pesetas, si la cantidad es abonada dentro de los diez días siguientes a la fecha del presente escrito, o 52.592 pesetas si es abonada con posterioridad al indicado plazo. Lo que tengo el honor de comunicar a V. S. I. a los efectos correspondientes, rogándole al mismo tiempo que si no hubiese cantidad suficiente para el cumplimiento total de la obligación, libre el saldo resultante a los efectos de aplicarlo como entrega a cuenta del débito en cuestión.»

Resultando que en los expresados autos aparecen depositadas en la Caja General de Depósitos las siguientes cantidades: cuarenta y nueve mil doscientas setenta y ocho pesetas dos céntimos, procedentes de la administración judicial, constituida en los mencionados autos, según resguardo número 283 de entrada y 20.742 de registro, de fecha seis de junio de mil novecientos cuarenta y cinco; noventa y ocho mil setecientas veintidós pesetas, consignadas por el Procurador don Francisco Herrera Rodríguez en nombre de don Pablo Martínez Bujanda, según res-

guardo número 308 de entrada y 20.877 de registro, de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco; y cuarenta y tres mil doscientas cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos, consignadas por el mismo Procurador en la expresada representación, según resguardo de nueve de noviembre del mismo año, número 542 de entrada y 20.903 de registro. Todas cuyas cantidades suman en total ciento noventa y un mil doscientas cuatro pesetas con cincuenta y siete céntimos, y con ellas quedó cubierta la liquidación de principal, intereses y costas que se practico en los mencionados autos y que suman ciento noventa y un mil doscientas cuatro pesetas con cincuenta y tres céntimos;

Considerando que correspondiendo dichas cantidades a la ejecutante en estos autos, Sociedad Anónima Actividades Reunidas, y en vista de lo que aparece de las mencionadas comunicaciones y conforme en las mismas me interesa procede afectarlas para el pago de las responsabilidades que le resultan a la mencionada Sociedad por los conceptos que en las indicadas comunicaciones se determinan y disponer que las indicadas cantidades sean extraídas de la mencionada Caja General de Depósitos y que sean remitidas a la Recaudación de Hacienda de la segunda Zona de esta capital a los fines que se expresan.

Vistos los preceptos legales de aplicación,

S. S. por ante mí el Secretario de Se acuerda extraer de la Caja General de Depósitos de esta capital las cantidades que obran depositadas en la misma disposición de este Juzgado, de cuarenta y nueve mil doscientas setenta y ocho pesetas con dos céntimos; noventa y ocho mil setecientas veintidós pesetas y cuarenta y tres mil doscientas cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos, y que tales cantidades sean remitidas a la Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de esta capital para satisfacer las responsabilidades que le resultan a la Sociedad ejecutante «Actividades Reunidas, Sociedad Anónima», por los conceptos de beneficios extraordinarios y utilidades tarifa tercera; mandando, en su virtud, dirigir oficio al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que disponga la devolución de las mencionadas cantidades y su entrega al Secretario de este Juzgado, don Luis Miegimolle Martínez-Conde, o a quien legalmente le sustituyera, remitiendo con dicho oficio los resguardos acreditativos de los mencionados depósitos y testimonio de esta resolución, una vez que haya quedado firme.

Notifíquese esta resolución, tanto a la parte ejecutante como a la ejecutada, por medio de cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y se fijará en los sitios de costumbre de este Juzgado, en atención al desconocido paradero de la Sociedad ejecutante y a la situación de rebeldía de la ejecutada y desconocerse también su actual domicilio.

Lo proveyo y firma el señor don Manuel Docayo Núñez, Magistrado. Juez de Primera Instancia número tres de esta capital; doy fe.—Manuel Docayo—Ante mí.—Luis Miegimolle. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a la Sociedad Anónima Actividades Reunidas y a la Sociedad Anónima Unión Harinera, en liquidación, libro la presente en Granada a once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario Luis Miegimolle.

4.313—A. J.

ALHAMA DE GRANADA

Don Salvador Peña Jiménez, accidental, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Alhama de Granada

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado y tramita el procedimiento de jurisdicción voluntaria con el número 10

de 1948, sobre declaración de fallecimiento de Casar Montosa Almenara, natural de Santa Cruz del Comercio de este partido judicial, nacido el 17 de junio de 1871, hijo de Casar Montosa Muñoz y Ana Almenara Gallego, y vecino que fue del indicado pueblo, y que desapareció del mismo el día 11 de abril de 1892 sin que se haya vuelto a tener noticia de su paradero

Por lo que al amparo de lo que dispone el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público por medio del presente, a los efectos legales

Dado en Alhama de Granada a tres de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez Salvador Peña Jiménez. El Secretario (ilegible).

3.969—A. J.

2.ª 15-7-948

VILLALBA (LUGO)

Don José Manuel Muñiz Fernández, accidental Juez de Primera Instancia de Villalba y su partido

Hago saber: Que a instancia de María Dolores Albariño Pérez, asistida de su marido Constantín Lorenzo Verdes, instruyo expediente para declaración de fallecimiento de Andrés Albariño Pérez cuyo último domicilio fué en la parroquia de Goa, municipio de Cospeito, de donde se ausentó para América hace treinta y cuatro años

Dado en Villalba a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, José Manuel Muñiz.—El Secretario (ilegible).

3.883—A. J.

2.ª 15-7-948

SAN SEBASTIAN

Don Enrique Alonso-Cortés Fernández, Juez de Primera Instancia en funciones del Juzgado número 2 de San Sebastián y su partido por usar de licencia el propietario

Por el presente se llama a don Amancio Gascon Elizaguirre, natural de Irún (Guipuzcoa), casado con doña María Artoles Irubarrí así como a las personas que puedan dar razón de su paradero, lo hagan ante este Juzgado en el término de quince días, ya que dicho señor se ausentó de Irún al iniciarse el Glorioso Alzamiento Nacional.

Así lo tengo acordado en expediente que instruyo sobre declaración de fallecimiento de referido señor.

Dado en San Sebastián a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez, Enrique Alonso-Cortés.—El Secretario, Fvaristo Cejador

3.961—A. J.

2.ª 15-7-948

ORGAZ

CÉDULAS DE CITACIÓN

El señor Juez de Primera Instancia de este partido judicial, en proveído del día de ayer dictado en los autos de juicio ordinario declarativo de nulo cuantía promovidos por el Procurador don Manuel Carrillo González Calero, a nombre y representación de doña Mercedes García Ollas, con los herederos desconocidos de doña Juana Martín Pintado Lillo, sobre reclamación de quince mil pesetas, ha acordado, como medio de prueba propuesta y admitido a la parte demandante, citar por medio del presente a aquellos herederos desconocidos para que comparezcan en la Sala Audiencia del mismo Juzgado el día diecisiete de los corrientes, a las doce horas, para que reconozcan como legítimos, y bajo juramento indecisorio, y declaren ser de doña Juana Martín Pintado Lillo la firma que autoriza un documento privado presentado con la demanda, suscrito en Mora de Toledo el día de marzo de 1947, por doña Juana Martín Pintado Lillo; apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Orgaz, siete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Francisco García Garrido.—El Secretario judicial interino, Francisco Gómez.

4.371—A. J.